



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



D.G.A.C.

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN  
DE AERÓDROMO PRIVADO**

**CERTIFICADO N° 19**

La Dirección General de Aeronáutica Civil en uso de sus específicas atribuciones,

**CERTIFICA:**

Que el Aeródromo Privado: *PARAPETI*

Situado en el Departamento de: *SANTA CRUZ*

Provincia: *CORDILLERA*

De propiedad de / Explotado por: *REGIS CRISTIANO MARTINI LIBARDONI*

Se encuentra habilitado y legalmente inscrito en el Registro Aeronáutico Nacional, en mérito a la Resolución Administrativa N° 369 de fecha 16 de agosto de 2019, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil; autorizándose por el lapso de cinco (5) años, sus operaciones de acuerdo a lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL AERÓDROMO			
Coordenadas Geográficas:	Latitud: 18°12'21.55" Sur	Longitud: 61°53'56.18" Oeste	
Clave de Referencia:	1-A		
Elevación	290 [msnm]	951.44	[pies]
Orientación Pista:	14/32	Largo:	1300 [m]
PBMD (no mayor a):	5700 [Kg]	Ancho:	23 [m]
Tipo de Operaciones permitidas:	Aviación Privada - Reglas De Vuelo Visual (VFR) – Vuelos Diurnos		

El presente Certificado es intransferible y su validez se condiciona al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana.

La DGAC se reserva el derecho de efectuar inspecciones al aeródromo sin previo aviso, para verificar el cumplimiento de las condiciones de operaciones adecuadas.

La Paz, 23 de agosto de 2019.

*Judith Vera La Rosa*  
Abg. Judith Valentina Vera La Rosa  
DIRECTORA DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL  
Dirección General de Aeronáutica Civil

Registro Aeronáutico Nacional

*Juan Carlos Morcira Palencue*  
C. Juan Carlos Morcira Palencue  
Director Ejecutivo  
Dirección General de Aeronáutica Civil

Dirección General de Aeronáutica Civil